



COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL

----- CÉDULA DE PUBLICACIÓN -----

Siendo las 17:00 horas del día 14 de enero de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA**, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/009/2019.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. --

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

DOY FE.



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL



Ciudad de México, a 14 de enero de 2019
SG/009/2019

Carlos Carreón Mejía
Presidente del Comité Directivo
Estatal del Partido Acción Nacional
en el Estado de Tlaxcala
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes PROVIDENCIAS, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Mediante Acuerdo SG/379/2018 de fecha 12 de octubre de 2018 y con fundamento en los artículos 31, 38 y 72 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente Nacional ratificó el nombramiento de la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de la Presidencia y miembros del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala para el periodo 2018 - 2021, conformándose de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Alejandrino Espinoza Morales	Presidente
Alondra Saldaña Flores	Integrante
Román Hernández Hernández	Integrante
Limitzen Rubí Martínez Serrano	Integrante
Ángel Grande Piedras	Integrante



COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL

- II. En fecha 14 de octubre de 2018, se instaló la Comisión Estatal Organizadora conforme lo establece el artículo 43 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, vigentes a esta fecha.
- III. El 19 de octubre de 2018 mediante documento SG/380/2018, la Presidencia Nacional del Partido, en uso de sus atribuciones, autorizó la convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete militantes que integrarán el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala para el periodo 2018 – al segundo semestre de 2021, a celebrarse el 16 de diciembre de 2018.
- IV. El 15 de noviembre de 2018, la Comisión Estatal Organizadora resolvió la procedencia de las tres planillas registradas que cumplieron con los términos de la convocatoria, encabezadas por Asael Corona Ramírez, Ángelo Gutiérrez Hernández y José Gilberto Temoltzin Martínez.
- V. El 16 de diciembre de 2018 se llevó a cabo la jornada electoral en el estado de Tlaxcala, en la que se obtuvieron los siguientes resultados:

CANDIDATOS	VOTOS	PORCENTAJE
Asael Corona Ramírez	433	15.5 %
Ángelo Gutiérrez Hernández	879	31.6 %
José Gilberto Temoltzin Martínez	1,471	52.9 %
Votos Validos	2,783	100.0 %

- VI. Una vez que se verificó que se resolvieron los recursos de impugnación, el resultado de la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal de Tlaxcala celebrada el 16 de diciembre de 2018, queda firme.



CONSIDERANDOS

1. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.
2. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para ratificar la elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal de Tlaxcala, tal como lo establece el artículo 73, numeral 3 de los Estatutos del Partido y el artículo 71 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido, citados a continuación:

“Artículo 73

(...)

3. *El Comité Ejecutivo Nacional se pronunciará sobre la ratificación a más tardar en su siguiente sesión ordinaria. De no pronunciarse en dicha sesión, la elección se entenderá como ratificada, salvo que se hubiera interpuesto alguna impugnación, en cuyo caso, continuará en funciones el Comité Estatal saliente, hasta que se dirima la controversia en el ámbito intrapartidario.*

“Artículo 71

(...)

Artículo 71. El Comité Ejecutivo Nacional ratificará la elección y emitirá las constancias de Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal electos, una vez agotados los medios de impugnación internos posteriores a la jornada electoral.

3. Siendo que la Jornada Electoral en el estado de Tlaxcala, celebrada el 16 de diciembre de 2018 se desarrolló conforme a los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido Acción Nacional, y al haberse verificado que fueron resueltos los recursos de impugnación a la elección, la ratificación resulta procedente habida cuenta que ella confirmará la validez de los resultados y dará inicio al periodo del nuevo Comité Directivo Estatal.



En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en el artículo 73, numeral 3 de los Estatutos de Acción Nacional y el artículo 71 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifica la elección de la Presidencia e integrantes del Comité Directivo Estatal en Tlaxcala, para el periodo 2018 – al segundo semestre de 2021, de acuerdo con lo siguiente:

José Gilberto Temoltzin Martínez	Presidente
Miguel Angel Polvo Rea	Secretario General

Integrantes del Comité Directivo Estatal

Mujeres	Hombres
Marcelina Fernández Muñoz	Oscar Manuel Solís Chávez
Mirza Estefania Amaral Sánchez	Iván de Jesús Carmona Huerta
Laura González Sánchez	Román Texis Atonal
Christian Vianney Domínguez Sánchez	

SEGUNDA. Se publicará en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y se solicita que se publique en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal de Tlaxcala y que haga extensiva la providencia primera al Comité Directivo Estatal y a los órganos directivos municipales de la entidad, instruyéndose para que se publique en los estrados respectivos.



COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL

El Comité Directivo Estatal de Tlaxcala entrará en funciones dentro de los cinco días hábiles a partir de la presente ratificación. Deberá constar acta de entrega recepción.

Se le solicita que se informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación, acerca del cumplimiento de esta resolución.

TERCERA. Se hará del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional la presente determinación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j), de los Estatutos del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE,



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL